



**REF: AUTORIZA CONTRATACIÓN Y PAGO DE
PROVEEDORA CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN EN ACTIVIDAD QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015705

TALCA, 11 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°20.882 de presupuesto del sector público para el año 2016; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0026 del 04 de febrero de 2000 y Resolución N°015/0191 de 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1) Que entre las actividades presupuestadas para los nuevos jardines infantiles clásicos de la región, el día 22 de septiembre de 2016, se realizó la inauguración del Jardín Infantil "Ankatu", de la comuna de Maule.
- 2) Que para el desarrollo de la actividad se cursaron invitaciones a diversas autoridades, entre ellas, el Intendente de la Región del Maule, Senadores de la circunscripción Maule Norte, Diputados del Distrito N° 36, la Gobernadora de la Provincia de Curicó, el Secretario Regional Ministerial de Educación, el Director Provincial de Educación, el Alcalde de la comuna de Maule, Concejales, entre otros.
- 3) Que este tipo de ceremonias se enmarcan dentro de las actividades protocolares que debe realizar la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4) Que mediante Solicitud de Compra N° 24.244 de fecha 21 de septiembre de 2016, la Sección de Comunicaciones de la Dirección Regional del Maule, requirió la contratación de un servicio de coctel para ciento treinta y nueve personas, para la inauguración antes indicada.
- 5) Que a través de la Orden de Compra N° 848-524-CM16, de fecha 21 de septiembre de 2016, se contrató el servicio de coctel, a la proveedora doña Mónica Isabel Mena Martínez, R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$565.702.- (quinientos sesenta y cinco mil setecientos dos pesos) IVA incluido.



Junta Nacional
de Jardines
Infantiles

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

6) Que, con fecha 25 de septiembre, la proveedora doña Mónica Isabel Mena Martínez, R.U.T. N° [REDACTED], emitió Factura N° 18 por concepto de "cocktail catering superior", por un monto total de \$565.702. (quinientos sesenta y cinco mil setecientos dos pesos).

7) Que el artículo 52, de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, señala que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

8) Que es urgente y necesario realizar el pago del servicio dictando el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE contratación del servicio de coctel, a doña Mónica Isabel Mena Martínez, RUT N° [REDACTED] para ciento treinta y nueve personas, en la inauguración del Jardín Infantil "Ankatu" de la comuna de Maule, realizada el día 22 de septiembre de 2016.

2º PÁGUESE a doña Mónica Isabel Mena Martínez, RUT N° [REDACTED], la Factura N° 18 emitida con fecha 25 de septiembre de 2016 por la suma total de \$565.702.- (quinientos sesenta y cinco mil setecientos dos pesos), IVA incluido.

3º IMPÚTESE el gasto que genera la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
DIRECCIÓN JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIONAL DEL MAULE

AEEP/AMS/GVC/RDS/PHF-NAC/nac

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes